

DECRETO N° 2609 /

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°2231 de fecha 21.11.2014 que acepta oferta y adjudica al oferente Constructora e Inmobiliaria GF Chile Limitada, R.U.T. N°76.240.326-9, la propuesta pública N°48/2014 “Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Educativo de Escuela Manquimávida E-569, Chiguayante”; ORD. N°1339 de fecha 09.12.2014 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección del Contrato; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

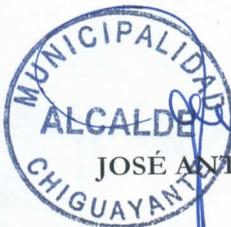
DECRETO:

- 1° Apruébese y ratifíquese el contrato “**Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Educativo Escuela Manquimávida E-569, Chiguayante**”, de fecha 15.12.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Constructora e Inmobiliaria G F Chile Ltda., R.U.T. N°76.240.326-9, representada legalmente por don Claudio Elgueta Salinas, en un monto de \$21.125.382.- (veintiún millones ciento veinticinco mil trescientos ochenta y dos pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 38 días corridos contados desde el día siguiente del Acta de Entrega-Recepción del Terreno que levantará la Dirección de Obras Municipales.
- 2° Impútese el monto de la propuesta antes mencionada a la cuenta N°31.02.004 fondos del Programa Revitalización 2013 ingresados al presupuesto de la Dirección de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/APS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras (ITO)
- Secplan
- Secretaría Municipal

